



## RESOLUCION DIRECTORAL

Arequipa .....09..... de .....Julio.....del 2021

### VISTO:

El Memorando N° 1314 -2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG, de fecha 2 de Julio del 2021, emitido por el Director General del Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto el Director General del Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa, dispone la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones Año 2021, el Procedimiento Selección **Subasta Inversa Electrónica** ADQUISICION DE VIVERES SECOS Y FRESCOS PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO;

Que, mediante OFICIO N° 79-2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-DND del Departamento de Nutrición y Dietética de fecha 28 de Febrero, solicita se realicen las gestiones para la Adquisición de Viveres Secos y Frescos, por **Subasta Inversa Electrónica** de acuerdo al requerimiento adjunto; siendo el objetivo de Brindar el soporte Alimenticio y Nutricional de calidad de para los pacientes que hacen uso de los servicios especializados, así como el personal de Salud Institucional, mismo que se cuenta con presupuesto disponible Especifica de Gasto 2.3.11.11, Meta SIAF 82 según Especificaciones Técnicas, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios con Previsión Año 2022;

Que, mediante OFICIO N° 079-2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OL-ADQ del Equipo de Adquisiciones de fecha 21 de Junio, hace de conocimiento en relación al requerimiento ADQUISICION DE VIVERES SECOS Y FRESCOS POR PROCESO CLASICO, solicitado por el Departamento de Nutrición y Dietética como área Usuaria responsable; se realiza la Indagación de Mercado a través de la Solicitud de Cotización N° 189-2021, el Área Usuaria del Departamento de Nutrición y Dietética, procede a la Evaluación de las mismas para lo cual suscribe el Cuadro Comparativo de precios;

Que, mediante INFORME N° 172-2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OL-EQ.PROC del Equipo de Procesos de fecha 24 de Junio del 2021, hace llegar la documentación referida al procedimiento de Selección de **Subasta Inversa Electrónica SIE-01-2021-HRHD** "Adquisición de Viveres Secos y Frescos para el Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Regional Honorio Delgado" de acuerdo al requerimiento actualizado solicitado por el Área Usuaria y sus Especificaciones Técnicas, ajustando las cantidades de acuerdo a las observaciones presentadas por el equipo de Programación respecto al valor referencial, según Cuadro Consolidado Multianual de Necesidades N° C.C.M.N. 01382 por el Importe de S/. 238,920.00 Soles; Procedimiento de Selección que debe incluirse en Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Institución;

Que, mediante Informe N°- 573 -2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OL-PROG, de fecha 2 de Julio el Equipo de Programación, existiendo la documentación correspondiente donde el Dpto. de Nutrición y Dietética hace llegar el requerimiento con las Especificaciones Técnicas, el Equipo de Adquisiciones hace alcance la indagación de Mercado y Cuadro Comparativo de Precios, el Equipo de Procesos hace alcance el expediente con toda la documentación requerida para el proceso de selección y menciona incorporar el Procedimiento de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA al Plan Anual de Contrataciones 2021 PAC, se convoca el Proceso para el Año 2021 y 2022 con Previsión Presupuestal; para el cual solicitamos que dicha aprobación se efectuó mediante Resolución Directoral;

Que, de acuerdo a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificada por Decreto supremo N° 377-2019-EF; se establecen las disposiciones y Lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Publico en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, regulando así las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, conforme al artículo 15° numeral 15.2 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones de Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, señala: "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento". Y el numeral 15.3 indica: "El Plan Anual de Contrataciones

se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal Web institucional de la respectiva Entidad”;

Que, el artículo 6° del “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado”, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, señala: “6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”;

Que, mediante Ley N° 31084, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021, en el que comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, con Resolución Directoral N° 010-2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OL-OP se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa para el Periodo 2021;

Que, estando a lo dispuesto por el Director General del Hospital Regional Honorio Delgado y lo informado por la Oficina de Logística;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital III Regional “Honorio Delgado” de Arequipa para el Ejercicio Presupuestal 2021, el Procedimiento de Selección que a continuación se detalla:

Entidad Convocante	Tipo Proceso	Valor Estimado	Fuente de Financiamiento	Descripción del Proceso
HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/. 238,920.00	RECURSOS ORDINARIOS (Previsión Presupuestal 2021-2022)	ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS Y FRESCOS PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO

**ARTÍCULO SEGUNDO** Publicar la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, dentro de los (5) días hábiles de aprobado, está encargándose del cumplimiento de dicha publicación a la Oficina de Logística.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Comisión de Promoción de la Pequeña y Mediana Empresa PROPYME, tendrá acceso permanente a la base de datos de los planes Anuales registrados en el SEACE para su difusión entre las pequeñas empresas asociadas.

**ARTÍCULO CUARTO:** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la Publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital Regional Honorio Delgado.

Dado en la sede del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza a los Dos días del mes de Julio del Dos Mil Veinte Uno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
Hospital Regional Honorio Delgado

Dr. RICHARD JUAN VANDER MAYORI  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 36328

RHM/LALM/DGC/MEQ/...  
Oficina Asesoría Jurídica  
Oficina de Administración  
Oficina de Logística  
Oficina de Estadística e Informática  
Archivo